Claudia Esther Balderas Espinoza
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Ciudad de México. 8 de marzo de 2021

Sen. Ricardo Monreal Ávila.
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Regeneración Nacional
Presente.

Apreciable Coordinador:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de este Senado de la República la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA FEDERACIÓN, ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS A REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS URBANOS**, solicitándole amablemente que por conducto de la Coordinación del Grupo Parlamentario sea inscrita en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno del Senado de la República, que tendrá verificativo el jueves 11 de marzo de 2021.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.

C.c.p. Lic. Gilberto Francisco Encinas Espejel, Secretario Técnico del Grupo Parlamentario de MORENA.- Para trámite a que corresponda.

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 135, HEMICICLO NIVEL 04, OFICINA 19, COL. TABACALERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, CIUDAD DE MÉXICO
TEL./DIR. 5345 3333, CONMUTADOR 5345 3000, EXTS. 3317 / 3333, claudia.balderas@senado.gob.mx

La que suscribe, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, Senadora **CLAUDIA ESTHER BALDERAS ESPINOZA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 8 numeral 1 y 276 del Reglamento del Senado de la República, remito la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA FEDERACIÓN, ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS A REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS URBANOS**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El medio ambiente y el cambio climático han sido temas de especial relevancia en la agenda internacional e interna de los países del mundo. El cuidado del medio ambiente surgió por la preocupación de su conservación, así como de preservar el patrimonio cultural, al término de la Primera Guerra Mundial, pero fue al término de la Segunda Guerra Mundial cuando en el marco del Sistema de Naciones Unidas los científicos y medios de comunicación difundieron sobre el real deterioro del medio ambiente, tras estos conflictos mundiales, causando alerta en el planeta, de manera que tras arduos esfuerzos de la comunidad internacional, se lograron presentar planteamientos trascendentes en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano organizada por las Naciones Unidas en Estocolmo en junio de 1972, posteriormente se logró la aprobación de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, que establece la interacción del hombre con la naturaleza y la necesidad de un equilibrio; esperándose un mejoramiento en el medio ambiente.

No obstante, los esfuerzos realizados, la degradación del medio ambiente seguía en aumento, por lo que los países del mundo se vieron en la necesidad de formular la Declaración de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano, la cual estableció normas y medidas que evitaran que se causaran daños al medio ambiente, y obligó a los Estados miembros a establecer políticas encaminadas a planificar su desarrollo de manera que puedan lograr mejores condiciones de vida, proteger el medio ambiente y preservar sus recursos naturales, aunque diez años más tarde, en 1982, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó la Carta Mundial de la Naturaleza, en donde se acepta que el deterioro de los sistemas naturales y el abuso de los recursos naturales debilitan las estructuras económicas, sociales y políticas de la sociedad, de manera que promueve una amplia protección de la naturaleza, buscando impedir la descarga de sustancias contaminantes en los sistemas naturales.

Posteriormente, se dio paso a la celebración de diversos tratados y convenciones para favorecer el cuidado del medio ambiente hasta la Conferencia de Naciones Unidas de Río de Janeiro sobre Medio Ambiente y Desarrollo, una de las más importantes, que marcó la historia del Derecho Internacional Público del Medio Ambiente, puesto que fue una de las más grandes en las que se comenzó a hablar del principio de desarrollo sustentable, dentro de los veintisiete principios que aborda, conminando, además, a eliminar las modalidades de producción y de consumo insostenibles.

A estos esfuerzos se sumaron otros como la Agenda 21, los proyectos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Convención de Beijing, la Cumbre de París y el seguimiento al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sobre el cambio climático y la acción por el clima. De los cuales nuestro país ha sido un actor importante para la aprobación de una agenda para el cuidado y protección del medio ambiente y la erradicación de las causas del cambio climático, así como sus efectos.

Nuestro país, al ser un protagonista internacional a favor del medio ambiente y la protección de los recursos naturales, ha suscrito y ratificado alrededor de 58 tratados multilaterales y 14 tratados bilaterales en dicha materia, obligándose, en términos generales, a garantizar el ejercicio del derecho humano a un ambiente sano y a contribuir a reducir los efectos del cambio climático y particularmente a reducir la contaminación del ecosistema mediante un adecuado manejo de residuos, ya que el mal manejo de éstos, representan un problema grave en la población, pues de acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, un tercio de todos los residuos urbanos generados en América Latina y el Caribe aún termina en basurales a cielo abierto o en el medio ambiente, una práctica que está contaminando los suelos, el agua y el aire de la región, y afecta la salud de sus habitantes.

De acuerdo con la información que reporta la Organización de las Naciones Unidas en materia de Medio Ambiente (ONU Medio Ambiente), a través del informe Perspectiva de la Gestión de Residuos en América Latina y el Caribe, aunque los países de la región han experimentado una mejora cuantitativa y cualitativa en la cobertura de recolección de los residuos, todavía más de 35.000 toneladas diarias (t/día) se quedan sin recoger, especialmente en zonas empobrecidas y comunidades rurales, lo que afecta a más de 40 millones de personas y solo el 10% de los residuos se aprovecha a través del reciclaje u otras técnicas de recuperación. Así mismo, se dio a conocer que la generación actual de residuos de la región aumentará al menos 25% para 2050 y se espera que se generen más

de 671.000 t/día de residuos urbanos en 2050, frente a las 541.000 t/día que se producían en 2014. El aumento sostenido se atribuye a fenómenos globales como el incremento de la población, la expansión urbana y económica, y a los patrones de producción y consumo propios de una economía basada en el esquema de "usar y tirar". De tal manera que en dicho documento se piden esfuerzos para mejorar la gestión de residuos como un paso clave para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) acordados por los líderes mundiales.

Según la Organización de las Naciones Unidas México, como actor global, nuestro país tuvo una participación activa en la definición de la Agenda, tanto en los foros de consulta, como en el proceso de negociación presentó propuestas puntuales para incorporar los principios de igualdad, inclusión social y económica, e impulsó que la universalidad, sustentabilidad y los derechos humanos fuesen los ejes rectores de la Agenda 2030. En ese sentido y para cumplir con los compromisos y exigencias internacionales, hemos adecuado nuestro derecho interno, por ejemplo, en materia de medio ambiente el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar y que el Estado debe garantizar el respeto a este derecho, así mismo, dispone que el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

En ese sentido, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, reglamentaria de nuestra Constitución Política, tiene por objeto garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente sano y propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de los residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial; prevenir la contaminación de sitios con estos residuos y llevar a cabo su remediación, de manera que es la encargada de regular el destino de la basura que generamos y que debido a su diversificación, derivado de factores como el desarrollo económico de la sociedad, el crecimiento poblacional y la globalización de los mercados, se requiere una gestión integral de los mismos, pues de los contrario, seguiremos dañando a nuestro medio ambiente, destruyendo hábitats naturales de las especies con las que cohabitamos.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, durante 2018 en México se recolectaron en promedio 107,056 toneladas de basura diariamente, es decir, 854 gramos por persona que son generadas principalmente en viviendas, edificios, calles, avenidas, parques y jardines. El 8 % de los municipios en el país no cuentan con un servicio de

recolección de basura, por lo que la principal práctica que realiza la población para desechar los residuos es depositarlos en un tiradero a cielo abierto.

De acuerdo con la radiografía sobre la Gestión Integral de los Residuos 2020 elaborado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), cada mexicano genera en promedio 0.944 kilogramos de residuos al día, lo que representa un total de 120 mil 128 toneladas de desechos producidos diariamente en el país. Así mismo, informó que la región que más basura produce es el noroeste con mil 083 kilogramos per cápita al día (Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora), seguida por el Noreste con 1.047 kilogramos (Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León y Tamaulipas). En tanto que la región Sur 1.003 kilogramos (Chiapas, Guerrero, Oaxaca y Veracruz), Occidente 0.944 kilogramos (Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas), Sureste 0.867 kilogramos (Campeche, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán) y Centro 0.766 kilogramos (Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla, Tlaxcala y Ciudad de México).

Por entidades federativas, las que más desechos generan son: Estado de México (16 mil 739 toneladas al día), Ciudad de México (9 mil 552 toneladas al día), Jalisco (7 mil 961 toneladas al día), Veracruz (7 mil 813 toneladas al día) y Guanajuato (6 mil 31 toneladas al día).

El 31.56% de los desechos son susceptibles de aprovechamiento (cartón, lata, papel, PET, vidrio, plástico rígido y de película, poliestireno extendido y poliuretano). El 46.42% de los residuos son orgánicos (cuero, hueso, madera, residuos alimentarios, residuos de jardinería y fibra dura vegetal), y 22.03% son "otros residuos" (algodón, loza, cerámica, material de construcción, pañal desechable, residuo fino y trapo).

La recolección de los residuos tiene una cobertura nacional de 83.87%, por 16 mil 615 vehículos, en 127 instalaciones para la transferencia de residuo y 173 centros de acopio. La separación de residuos se realiza en 144 municipios, de 23 entidades federativas y en las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

En total, hay dos mil 203 sitios de Disposición Final y solo en 359 de ellos (16.30 por ciento) hay infraestructura para la captación de lixiviados, en 213 (9.67 por ciento) existe infraestructura para la captura de biogás y únicamente 326 sitios (14.80 por ciento) cuentan con geomembrana para aislar a los residuos del suelo.

Dadas las cifras anteriores, expuestas por principales medios de comunicación y líderes de la información (Excelsior), se puede observar que estamos muy lejos de contribuir de forma efectiva con la Agenda 2030, pues no hemos podido cumplir, si quiera, lo que mandata la mencionada Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos en sus artículos 7, 10, 18, 20, 26, 35, 96, en materia de reducción en la generación, así como la valorización y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, a fin de proteger la salud y prevenir y controlar la contaminación ambiental producida por su manejo.

Es por ello que, se hace un llamado mediante el presente documento, para que la separación de residuos se consolide como un hábito y se sensibilice a la población del daño ambiental que provoca el desecho de residuos sin una verdadera conciencia ecológica. Por lo que someto a la consideración del Pleno del Senado de la República, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: El Senado de la República exhorta respetuosamente a los gobiernos de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, a que a través de las autoridades competentes realicen acciones de coordinación para promover e implementar la separación de residuos urbanos, así como emitir las disposiciones que vinculen a la sociedad llevar a cabo dicha separación.

Dado en el Salón del Pleno del Senado de la República a los 11 días del mes de marzo del año 2021.

ATENTAMENTE
SENADORA CLAUDIA ESTHER BALDERAS ESPINOZA

FUENTES:

- https://www.excelsior.com.mx/nacional/conoce-la-radiografia-2020-sobre-la-generacion-de-residuos-en-mexico/1388757
- https://www.gob.mx/semarnat
- http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/ambiente/basura.aspx?tema=Td
- https://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/#:~:text=Poner%20fin%20a%20la%20pobreza%20en%20todas%20sus%20formas%20en,todos%20en%20todas%20las%20edades.
- https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php
- http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Eje_tematico/9_mambiente.htm
- https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-internacional/article/view/37/45
- https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/comunicado-de-prensa/un-tercio-de-los-residuos-de-america-latina-y-el-caribe
- http://data.sedema.cdmx.gob.mx/nadf24/NADF_024.html